



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2019-A-MDSJB

Villa San Juan Bautista,

12 MAR 2019

VISTO:

Memorando N° 068-2019-A-MDSJB de fecha 06 de marzo de 2019 de Alcaldía y el Memorando N° 265-2019-SGRH-GAF-MDSJB de fecha 04 de marzo de 2018 de la Subgerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI), Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, el mismo que deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que el Órgano Resolutivo (OR) es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector: En los Gobiernos Regionales (GR), el OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales (GL) es el Alcalde.

Que, los numerales 2 y 3 del numeral 9.3 del artículo 9 del citado Reglamento, establece que el OR del GL tiene la función de designar a la OPMI del GL y designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI;

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Memorando N° 265-2019-SGRH-GAF-MDSJB de fecha 04 de marzo de 2018, la Subgerencia de Recursos Humanos dispuso que el Sr. Belgrano López Rodríguez (Servidor Municipal) sea rotado a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, ya que a la fecha ocupaba la jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, mediante Memorando N° 068-2019-A-MDSJB de fecha 06 de marzo de 2019 de Alcaldía se le encarga a la C.P.C. Liz Karina Gomez Peña – Subgerente de Presupuesto, las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto des las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de las facultades que le confiere al alcalde de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la C.P.C. LIZ KARINA GOMEZ PEÑA – Subgerente de Presupuesto; las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

 Esc. José Martín Arévalo Pinedo
 Alcalde